



CONVOCATORIA VINCULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR	Fecha de Emisión: 2026/02/18	IN-IV-F-44
	Revisión No.: 1	Página 1 de 2

CÓDIGO DEL PROYECTO:	INV DER 4315
TÍTULO DEL PROYECTO:	Transformación normativa y competitividad en la ganadería colombiana a partir del Bienestar animal y la Sostenibilidad: El Caso de la Orinoquia y la Sabana Centro
NOMBRE COMPLETO LÍDER DEL PROYECTO:	Juan Carlos Martínez Salcedo
TIPO DE VINCULACIÓN:	JOVEN INVESTIGADOR

1. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar un candidato para cumplir con las funciones de Joven Investigador del Proyecto INV DER 4315 De acuerdo con la Resolución 1209.

- Desempeñar labores de investigación planteadas en las actividades de la metodología del proyecto de investigación que los vincula, el cual debe estar debidamente aprobado y financiado, así como contar con recursos en el rubro de personal en modalidad de Jóvenes investigadores.
- Continuar el proceso de formación en investigación de egresados, de tal forma que consoliden su proceso de aprendizaje en productos de investigación, en coautoría con docentes de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Apoyar los procesos de consolidación de los grupos de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada.
- Ofrecer la oportunidad a los jóvenes recién egresados para que desarrollen competencias específicas que les permitan acceder a maestrías o doctorados en el país o en el exterior y mejorar sus posibilidades de inserción en el mercado laboral.
- Contar con personal capacitado y actualizado en temas de investigación para apoyar a los grupos de investigación en las convocatorias de proyectos tanto a nivel interno como externo.

2. PERFIL

El candidato(a) debe cumplir con los requisitos mínimos indicados en la Resolución 1209, además debe demostrar interés y experiencia investigando temas de Derecho privado, el cual se acreditará con la participación en semilleros o PIC y con el envío de un ensayo de 3500 caracteres en el que se analice el impacto que tiene la regulación sobre bienestar animal en la regulación ganadera.

3. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

Se hace necesaria la Contratación de una persona natural por medio de Orden de Prestación de Servicios (OPS) o Contrato de Prestación de Servicios (CPS) en ley de garantías, con el fin de dar cumplimiento a uno de los productos requeridos para el proyecto INV DER 4315. Y con ello dar cumplimiento a lo establecido en la Resolución 1209 de 2004, encaminada a fomentar la investigación en egresados de los programas académicos de la UMNG.

4. REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIBLES

Los requisitos para la selección del joven investigador se realizan de acuerdo con la Resolución 1209 de 2024:

- Ser egresado de pregrado la Universidad Militar Nueva Granada, con un período máximo de egreso de dos (2) años, para lo cual debe presentar copia del acta de grado o certificado de finalización de estudios.
- Contar con una edad inferior a 28 años al momento de su vinculación.
- Contar con una constancia expedida por la Dirección del Centro de Investigación de la Facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) Participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado, b) Publicación de un artículo científico, c) Presentación oral en un evento científico externo a la Universidad, d) Reconocimiento por su mérito académico o en evento científico, e) Contar con Promedio General Acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.
- No estar vinculado a otro proyecto de investigación de la Universidad Militar Nueva Granada, distinto al que lo vincula. Este requisito se evidenciará con la carta del Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada.
- No haber participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación. cuenta todos los requisitos que se requieren y según corresponda al tipo de vinculación y perfil.

5. FORMACIÓN ACADÉMICA

Título profesional:	Egresado o graduado de Derecho		
PGA:	igual o superior a tres punto cinco (3.5)	Fecha grado:	N/A
Título Posgrado:	N/A		
PGA:	N/A	Fecha grado:	N/A

REFERENTE NORMATIVO INSTITUCIONAL

Se regirá por las normas de derecho privado, en concordancia con lo establecido en el artículo 93 de la Ley 30 de 1992 en armonía con el artículo 19 de la Ley 805 de 2003 y demás disposiciones vigentes. Este contrato de Prestación de Servicios, no genera relación o vínculo laboral con el contratista, ni da lugar al pago de prestaciones sociales o algún tipo de emolumento diferente al valor aquí acordado.

El Acuerdo 05 y la Resolución 1209 constituyen el marco normativo para la vinculación de personal mediante contrato de prestación de servicios en los proyectos de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), en la medida en que (i) definen la arquitectura institucional del Sistema de CTel y del Fondo Especial de Investigaciones, (ii) habilitan y ordenan la ejecución de recursos para el desarrollo de proyectos, programas y actividades de investigación e innovación, y (iii) establecen las reglas internas de planeación, autorización, seguimiento y control para la gestión contractual asociada a tales proyectos. En ese sentido, estos actos fijan la competencia, el procedimiento y los criterios de soporte que justifican la contratación por servicios profesionales o de apoyo a la gestión, asegurando que la vinculación sea instrumental a la ejecución del proyecto, se soporte en necesidades técnicas verificables y se realice conforme a los principios de legalidad, transparencia y responsabilidad.

6. OBJETO CONTRACTUAL

El contratista se compromete con la Universidad Militar Nueva Granada a prestar por sus propios medios, con plena autonomía, sus servicios como joven investigador del proyecto INV-DER-4315, titulado "Transformación normativa y competitividad en la ganadería colombiana a partir del Bienestar animal y la Sostenibilidad: El Caso de la Orinoquia y la Sabana Centro"

PROPÓSITO ESPECÍFICO		SEDE Y FACULTAD	
Generación de insumos necesarios para la redacción de artículos y presentación de ponencias de acuerdo con lo determinado en el documento de concertación de entregables que serán revisados por los investigadores del proyecto.		Campus Cajicá, Facultad de Derecho	
CUENTA PRESUPUESTAL:	6320202008	PDI:	211708503807

7. EXPERIENCIA LABORAL Y/O PROFESIONAL (en caso de que aplique)							
Experiencia:		Competencias comunes:			Competencias comportamentales:		
		Orientación a resultados:	<input type="checkbox"/>	Liderazgo para el cambio:	<input type="checkbox"/>	Conocimiento del entorno:	<input checked="" type="checkbox"/>
1 a 3 años:	<input checked="" type="checkbox"/>	Orientación al usuario y al ciudadano:	<input type="checkbox"/>	Planeación:	<input type="checkbox"/>	Relaciones Públicas:	<input type="checkbox"/>
4 a 6 años:	<input type="checkbox"/>	Transparencia:	<input checked="" type="checkbox"/>	Toma de decisiones:	<input type="checkbox"/>	Pensamiento Estratégico:	<input checked="" type="checkbox"/>
7 a 9 años:	<input type="checkbox"/>	Análisis Crítico:	<input checked="" type="checkbox"/>	Resolución de problemas:	<input type="checkbox"/>	Investigación:	<input checked="" type="checkbox"/>
10 a más años:	<input type="checkbox"/>	Compromiso con la organización:	<input checked="" type="checkbox"/>	Diligencia y trámite:	<input checked="" type="checkbox"/>	Docencia:	<input type="checkbox"/>
8. PLAN DE FORMACIÓN Y ACTIVIDADES A DESARROLLAR							
1. Creación de insumos de investigación para el proyecto de investigación							
2. Apoyo en las actividades de creación de nuevo conocimiento y visibilidad acordadas con los investigadores							
3. Participación en reuniones de avance y de capacitación en la investigación							
4. Generación de documentación y apoyo en procesos administrativos requeridos para el desarrollo del proceso							
5. Las demás actividades establecidas en la resolución 1209 de 2024							
9. FORMA DE PAGO							
Se ha determinado el valor total de la prestación del servicio en la suma de TREINTA Y CUATRO MILLONES CIENTO SESENTA Y CUATRO MIL PESOS MCTE (34,164,000.00), el cual se efectuará en n° 8 pagos, cada uno por el valor de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA MIL QUINIENTOS PESOS MCTE (\$4270.500,00).							
Res. 1209: Remuneración de los Jóvenes Investigadores. Los Jóvenes investigadores serán contratados por medio de una Orden de Prestación de Servicios (OPS) en la Universidad Militar Nueva Granada. El monto mensual de los servicios corresponde a tres (3) salarios mínimos mensuales legales vigentes (3 SMMLV) y será presupuestado en el rubro personal de los proyectos de investigación financiados por la Universidad. La duración de la vinculación estará definida en los términos de referencia de la correspondiente convocatoria o por la duración del proyecto.							
El contratista se compromete con la Universidad a efectuar los pagos al sistema de seguridad social salud y pensión y ARL (son obligados a afiliarse y a cotizar al sistema de riesgos laborales (ARL), mínimo por el cuarenta por ciento (40%) del valor del contrato, desde el inicio del contrato y hasta la fecha de finalización del mismo como soporte y requisito para el pago de los honorarios correspondientes.							
10. PROCEDIMIENTO CONVOCATORIA				FECHAS			
1. Publicación divulgación de la convocatoria Nota: La solicitud de publicación enviada por el centro de investigación debe realizarse con al menos 3 días hábiles de anticipación a la fecha de inicio de la convocatoria con el fin de asegurar la publicación en la fecha indicada				16 de abril del 2026			
2. Entrega de documentación Digital Nota: El periodo de postulación debe ser como mínimo de 5 días calendario				Del 20 de abril al 24 de abril de 2026 (A más tardar a las 16:00 horas). El envío al correo juan.martinezs@unimilitar.edu.co bajo el asunto: POSTULACIÓN JOVEN INVESTIGADOR PROYECTO INV-DER-4315			
3. Verificación de requisitos, consolidación				29 de abril de 2026			
4. Publicación de resultados				30 de abril de 2026			
11. DOCUMENTACIÓN (REQUISITOS DE ENTREGA DIGITAL*)							
Los documentos requeridos para la selección del joven investigador deben presentarse conforme a la Resolución 1209 de 2024:							
1. Acta de grado o diploma de pregrado o certificado académico expedido por la división de registro académico de la UMNG.							
2. Documento de identidad							
3. Constancia expedida por la dirección del centro de investigación de la facultad respectiva, en la que soporte el cumplimiento de alguna de las siguientes opciones: a) participación del postulante en semilleros o proyectos de investigación durante su formación de pregrado. b) publicación de un artículo científico. c) presentación oral en un evento científico externo a la universidad. d) reconocimiento por su mérito académico o en evento científico. e) contar con promedio general acumulado (PGA) igual o superior a tres punto cinco (3.5), en una escala de notas de 0.0 a 5.0 o su equivalente en otros esquemas de evaluación.							
4. Carta del postulante a Joven Investigador, dirigida al Centro de Investigación indicando que no se encuentra vinculado a otro proyecto de investigación en la Universidad Militar Nueva Granada y que no ha participado previamente en proyectos de investigación en calidad de joven investigador, asistente graduado o asistente de investigación.							
5. Ensayo de 3500 caracteres en el que se analice el impacto que tiene la regulación sobre bienestar animal en la regulación ganadera. El texto debe apoyarse en al menos ocho (8) fuentes académicas serias y pertinentes (libros, artículos de revistas indexadas, capítulos de libro o decisiones judiciales relevantes), las cuales deben ser citadas correctamente a lo largo del trabajo. La redacción deberá ser original, coherente y estructurada, incluyendo una breve introducción, desarrollo argumentativo y conclusiones. Todas las citas, referencias bibliográficas y aspectos formales del documento deberán ajustarse a las reglas editoriales de la Revista Chilana de Derecho.							
NOTA: La documentación requerida debera ser enviada únicamente al correo institucional del líder de proyecto: juan.martinezs@unimilitar.edu.co . La documentación enviada fuera de las fechas y a diferentes medios o canales al establecido no serán teniendos en cuenta en la presente convocatoria.							
12. CRITERIOS DE EVALUACIÓN							
REQUISITOS	CRITERIOS DE CLASIFICACIÓN			CALIFICACIÓN CUALITATIVA Cumple/Rechazado			
DE HABILITACIÓN	Documentos a presentar por el candidato: La postulación deberá contener TODOS los documentos exigidos en la convocatoria			-			
	Perfil del candidato: El candidato debe cumplir con el perfil requerido por la Universidad en la presente invitación. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
	Cumplimiento de los requisitos mínimos exigibles: El candidato debe cumplir con los requisitos mínimos exigibles. En caso de no cumplir con dichas condiciones incurrirá en causal de rechazo.			-			
13. CRITERIOS DE DESEMPATE							
Criterio 1: Calidad del ensayo.							
Criterio 2: De persistir el empate se citarán a una entrevista la cual definirá la decisión.							
 Juan Carlos Martínez Salcedo Firma Líder Proyecto			 Anamaria Quintana Cepeda Firma del Director de Centro de Investigaciones				